

80

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Murillo Tolima, doce de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-00035-00

La solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante el Despacho la encuentra procedente, por lo que a voces del artículo 293 del CGP y el art. 10 del Decreto 806 de 2020, dispone el emplazamiento de la ejecutada FLOR ANGEL SANCHEZ en el registro nacional de personas emplazadas, advirtiéndole que pasados quince días luego de la publicación se dará por surtido el emplazamiento y se procederá a nombrar curador ad litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el curso del proceso.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ